

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Legislativo deberá trasladarse a la Ciudad de Córdoba por razones inherentes a sus funciones;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- MIENTRAS dure la ausencia del Señor Secretario Legislativo Dn. José María MARTIN D.N.I. No. 13.759.589 quedará a cargo de la Secretaría Legislativa el Señor Agustín ALVARADO L.E. No. / 7.820.728, quien cumple funciones como Secretario Administrativo / de ésta Honorable Cámara.

ARTICULO 2o.- DE FORMA.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 085 /88.-

USHUAIA, 06 MAY 1988

